

Modelo 720 del año 2023

El próximo 1 de abril finaliza el plazo para presentar el modelo 720 correspondiente al año 2023.

Recuerde que hasta el próximo 1 de abril debe presentarse el **modelo 720 (Declaración Informativa. Declaración sobre bienes y derechos situados en el extranjero)**, correspondiente al año 2023. A estos efectos, recuerde que:

- **Están obligadas a presentar** esta declaración las personas que en 2023 tenían **cuentas bancarias** (por ejemplo, un depósito), **valores** (por ejemplo, acciones o fondos de inversión), **inmuebles, pólizas de seguros y otros bienes o derechos ... en el extranjero**, valorados en más de 50.000€.
- **Si un contribuyente ya presentó el modelo 720 el año pasado o en años anteriores**, sólo deberá volver a presentarlo si el valor conjunto de alguno de sus grupos de bienes (cuentas, valores o inmuebles...), ha aumentado **en más de 20.000 euros** respecto al que informó en su última declaración, o si ha dejado de ser titular o autorizado de alguno de los bienes declarados.

¡¡No lo deje para el último día!!

En **L.A.ROJI ASESORES TRIBUTARIOS** quedamos a su disposición para asesorarle e informarle sobre esta Declaración de bienes situados en el extranjero y resolver cualquier duda que pueda tener.

Crear valor para nuestros clientes es el objetivo principal de este Despacho.

Cristina Martín
Carlota Rodríguez
Silvia Rojí
Olalla González
Luis Alfonso Rojí

Remitido por: Vanessa Esteve